

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de Mayo de dos mil catorce (2014)

ACC. REPARACIÓN DIRECTA
DTE.: MARÍA RUBIELA VALENCIA Y OTROS
DDO.: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RAD.: 05001-33-33-010-2013-00279

**ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE APODERADO
PARTE DEMANDANTE.**

Se da traslado a las partes de las pruebas allegadas al expediente como respuestas de los oficios decretados en la audiencia de inicial obrantes a folios 274 a 320.

Lo anterior con el fin de presenten sus objeciones si lo consideran pertinente, para lo cual se les otorga un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente auto.

En vista de la respuesta allegada por la fiscalía 39 seccional, en relación con la investigación radicada bajo el SPOA 05-686-60-00365-2012-80104, se le requiere al apoderado de la parte demandante, para que realice las diligencias pertinentes, para obtener dicha prueba, que se encuentra a su disposición para fotocopiar el expediente.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
El Auto Anterior Se Notifica En Estado
De Fecha 27 de mayo de 2014.

Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA